

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Complutense de Madrid

- 20** *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios, en el marco del proceso de estabilización del personal temporal al amparo de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2022, aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del Personal de Administración y Servicios, en los términos establecidos en el artículo 2 y disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Se incluyen en esta Oferta de Empleo Público 70 plazas de Personal de Administración y Servicios (23 plazas de funcionarios y 47 plazas de personal laboral) correspondientes a la Oferta de Empleo Público de estabilización autorizada por el apartado 9 del artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, que ya fueron autorizadas por la Comunidad de Madrid, en su sesión de 9 de enero de 2019 y que, a la entrada en vigor de la Ley 20/2021, no han sido todavía convocadas. Las 359 plazas restantes que se incluyen en esta Oferta de Empleo Público están pendientes de la autorización establecida en el artículo 22.18 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022.

A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 20.Dos, de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (“Boletín Oficial del Estado” de 29 de diciembre de 2021); en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de octubre de 2015) y en el artículo 124.1 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo de 2017), modificados por Decreto 5/2018, de 23 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de enero de 2018), este Rectorado, en uso de sus competencias y atribuciones, ha dispuesto ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la Oferta de Empleo Público de Personal de Administración y Servicios de la Universidad Complutense de Madrid, en el marco del proceso de estabilización del personal temporal, al amparo de lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, en los términos que se indican a continuación:

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID,
EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE PERSONAL
TEMPORAL AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 20/2021,
DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN
DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO**

Se incluyen las plazas correspondientes a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal del personal de administración y servicios de la Universidad, en los términos establecidos en el artículo 2.1 y disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

PERSONAL FUNCIONARIO: 145 PLAZAS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN: 122

PLAZAS INCLUIDAS AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2.1 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

SUBGRUPO	ESCALA	NÚMERO DE PLAZAS
C2	Auxiliar Administrativa	35

PLAZAS INCLUIDAS AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

SUBGRUPO	ESCALA	NÚMERO DE PLAZAS
C2	Auxiliar Administrativa	79
C1	Administrativa	8

ÁREA DE BIBLIOTECA: 23

PLAZAS INCLUIDAS AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2.1 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

SUBGRUPO	ESCALA	NÚMERO DE PLAZAS
C2	Auxiliares de Biblioteca	3

PLAZAS INCLUIDAS AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

SUBGRUPO	ESCALA	NÚMERO DE PLAZAS
C2	Auxiliares de Biblioteca	20

PERSONAL LABORAL: 284 PLAZAS

PLAZAS INCLUIDAS AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2.1 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

GRUPO	NIVEL SALARIAL	NÚMERO DE PLAZAS
A	A1	3
A	A2	2
B	B2	1
C	C1	2
C	C2	22
C	C3	32

PLAZAS INCLUIDAS AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

GRUPO	NIVEL SALARIAL	NÚMERO DE PLAZAS
A	A1	15
A	A2	13
B	B1	1
B	B2	3
C	C1	48
C	C2	51
C	C3	90
D	D	1

Madrid, a 25 de mayo de 2022.—El Rector, Joaquín Goyache Goñi.

(03/10.772/22)

